SECRETARIA GRUNISTIS AMBIENSE V RECURSOS NATURALIS

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE RICARDO MOISEIS FLORES ARECHIGA

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II.4.-RFC

FOAR8808235R4

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

			- 22				
TTT	DAMAC	DE TA	COMTOTON	V	ASIGNACIÓN	DE	UTATTOOC

III.1DE	III.1DESTINO		III.2PERIODO		III.3NÚMERO DE DÍAS			TA	III.5IMPORTE	
NACIONAL (0 INTERNACIO	CD-ESTADO) NAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 F	IRS. DIVISA		MENOS DE 24 HR	S. AUTO	
Zapotlán el Grande	Jalisco	24/03/2022	24/03/2022	0	1	MXN	625.0	0 312.50	100%	312.50
		Т	OTAL DÍAS:	0	1			EUROS		0.00
								DOLARES		0.00
								PESOS		312.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

ATENCION AL OFICIO NO. CDGUZ-EIL-E5C3-290/2022, EN EL CUAL LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOLICITA A ESTA REPRESENTACION FECERAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DESIGNE PERITOS EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LEVANTAR EL PERITAJE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A SU SOLICITUD

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez

el estado

SERVIDOR PÚBLICO COMISTONADO

Ing. Martin Francisco Rivera

Nuñez

Encargado de despacho de Jalisco

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Encargado de despad o en el

estado de Jalisco

RICARDO MOISEIS FLORES ARECHIGA



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Jalisco Subdelegación de Auditoría Ambiental

Ricardo Moises Flores Arechiga

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

068/2022

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

044/2022

Guadalajara, Jalisco

24-mar-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

24 de

marzo

al 24 marzo

2022 para realizar la siguiente actividad:

Atencion al oficio No. CDGUZ-EIL-E5C3-290/2022, en el cual la Fiscalia General de la Republica, solicita a esta representación federal de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente designe peritos en materia ambiental, para levantar el peritaje correspondiente de acuerdo a su solicitud.

En el Vehículo de placas:

NTC 6525 Marca

NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1°, 2°, 3°, 14°, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; articulo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1°, 2° fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, AIX, XXIII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2° fracción I y III, 4° fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

TENTAMENTE

Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

INFORME DE COMISION NACIONAL

Nombre del comisio	Ricardo Moises Flores Arechiga Recursos Naturales												
Área:													
Número Oficio	R.N. 068/2022												
Lugar de la comisión	Lugar de la comisión:			Zapotlán El Grande									
Periodo de la comis	ión:	Del	24	de	marzo	al	24	marzo	del	2022			
Objetivo de la Comisión	Atencion al oficio a esta representac materia an	ión fede	ral de	la Pro	curaduria F	ederal c	le Prote		iente desi	gne peritos er			
Sintesis	Atencion al oficio a esta representad materia ar	ión fede	ral de	la Pro	curaduria F	ederal c	le Prote		iente desi	igne peritos en			
Conclusion	Atencion al oficio a esta representad materia ar	ción fede	eral de	la Pro	curaduria F	ederal o	le Prote		iente desi	igne peritos en			
Resultados Obtenidos	Atencion al oficio a esta representad materia amb	ción fede	eral de ara le	e la Pro vantar	curaduria F	ederal o correspo	de Prote ondiente	cción al Amb e, procedienc	iente des	igne peritos er			
Contribución		Sec	ontrib	nuve al	cumplimier	nto de la	a legislad	ción ambient	al.				
Contribucion				,									
	ATENTAME	NZE				T		Vo. Bo.					
110	made	Æ						75.50					
100	Ricardo Moises Flo	res Arech	iga				Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez						

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.